BBVA

Net Cash

Informe Detallado del Fichero

12/Aug/26 10:48:45

Información del fichero

Referencia:	12/08/2026.TRA	Tipo de Orden:	TRA
Archivo:	ConsorcioBiYCon11	Clave:	TRANFERENCIAS
Fecha de proceso:	12/08/2026	N. Identificación:	0000008000284322
Tipo Identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	Nombre:	municipio de magangue
Cuenta a debitar:	AH - 00130530000200005078	Importe Total:	2.803.264.715,00
Referencia:	12/08/2026.TRA	Ordenes:	1
Abono desde efectivo:	No		

BENEFICIARIO	IMPORTE (COP)	FORMA DE PAGO
CONSORCIO BYY MGUE	2.803.264.715,00	1 Abono/cargo cuenta

Tipo de identificación:	03 - NIT Persona Jurídica	N. identificación:	0000009020061015
Nombre:	CONSORCIO BYY MGUE	E-mail:	
Dirección 1:	BOGOTA	Dirección 2:	
Banco:	7 - BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta	02-Cuenta Ahorro
Cuenta o Tarjeta:	48400003765	Código Oficina Pagadora:	N/A
Fecha Limite de Vencimiento:	N/A	Celular	N/A
Concepto 1:	SEGUNDO PAGO PARCIALCONTRATO	Concepto 2:	

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 26003947
12/08/2026

Beneficiario CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ **NIT:** 902006101

VALOR ORDEN DE GIRO	$ 2.803.264.715,08
VALOR A PAGAR	**$ 2.803.264.715,08**

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago Pago electrnico

No. Contrato: 1153-2025

CDP: 25000345-R **RP:** 25002566-R **OP:** 26003554

Rubro	Financiación	Descripción
R . 9 3 8 - 2.3.2.02.01.003.22.06	1.3.1.1.05	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE RECURSOS CREDITO INTERNO -BANCO BBVA 2025

Entidad pagadora: BBVA COLOMBIA **Tipo de** AHORROS
Banco: 13 - BBVA COLOMBIA
Nombre Cuenta: DESEMBOLSO CRÉDITO BBVA **Cuenta:** 0530005078
Beneficiario: 902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ
Banco:
Numero de Cuenta: **Tipo Cuenta:**

Concepto

POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DE LA MINUTA CONTRATO N° 1153-2025 - CUYO OBJETO "CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO YSUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIADE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN ELMUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR.

Soporte:
Fiducia:
Número de Folios: 08
Observaciones:

POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DE LA MINUTA CONTRATO N° 1153-2025 - CUYO OBJETO "CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO YSUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIADE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN ELMUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR.

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
$ 3.084.498.392,00	$ 281.233.676,92	$ 2.803.264.715,08

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 2.592.015.455,46	$ 25.920.154,55
37 - Compras General Declarantes 2.5%	2.5%	$ 2.592.015.455,46	$ 64.800.386,39
204 - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION LEY 2023 DE 2020	2.5%	$ 2.592.015.455,46	$ 64.800.386,39
153923 - IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	15%	$ 492.482.936,54	$ 73.872.440,48
153931 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	$ 2.592.015.455,46	$ 51.840.309,11

Elaboró: MANAYA	Imprimió: MANAYA	Fecha 12/08/2026 10.05 AM	IP Imprimió	190.61.57.2,

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO

No. 26003947
12/08/2026

Beneficiario CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ **NIT:** 902006101

Valor Total	$ 281.233.676,92

Elaboró: MANAYA	Imprimió: MANAYA	Fecha 12/08/2026 10.05 AM	IP Imprimió	190.61.57.2,

Alcalde Municipal

ÓRDEN DE PAGO

5078

No.	26003554
martes 11 agosto 2026	

Beneficiario: 902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ			
CDP No: 25000345-R	Fecha Expedición CDP: 01/01/2026	RP No: 25002566-R	Fecha Expedición RP: 01/01/2026
Contrato Asociado: 1153-2025	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $2.414.699.572,00

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DE LA MINUTA CONTRATO N° 1153-2025 - CUYO OBJETO "CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO YSUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIADE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN ELMUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR.

Valores Totales

Valor Bruto: $ 3.084.498.392,00 **Valor Liquidiacion:** $ 281.233.676,92 **Valor Neto:** $ 2.803.264.715,08

Facturas Radicado

Nº Factura	Fecha	Valor
	Valor Total	

Imputación Presupuestal

Rubro	Fuente Financiacion	Valor
R.	1.3.1.1.05	$ 3.084.498.392,00
	Valor Total	$ 3.084.498.392,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	$ 2.592.015.455,46	$ 25.920.154,55
37 - Compras General Declarantes 2.5%	2.5%	$ 2.592.015.455,46	$ 64.800.386,39
204 - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION LEY 2023 DE 2020	2.5%	$ 2.592.015.455,46	$ 64.800.386,39
153923 - IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	15%	$ 492.482.936,54	$ 73.872.440,48
153931 - ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%	$ 2.592.015.455,46	$ 51.840.309,11
		Valor Total	$ 281.233.676,92

Afectacion Contable

Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
240101001 - bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 0,00	$ 2.803.264.71
511114001 - materiales y suministros	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 3.084.498.392,00	$ 0,00
410508003 - reteica		902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 0,00	$ 25.920.154,55
243608001 - compras 2.5%		902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 0,00	$ 64.800.386,39
411001001 - tasa pro deporte y recreacion ley 2023 de 2020		902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 0,00	$ 64.800.386,39
243625001 - impuesto a las ventas retenido		902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 0,00	$ 73.872.440,48
410576006 - Estampilla Justicia Familiar		902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ	$ 0,00	$ 51.840.309,11
		Totales	$ 3.084.498.392,00	$ 3.084.498.392,00

Orden de Pago

Radicó anieto - Radicado # 3643 - Fecha Radicación: 11/08/2026 00:00 AM

Generó: pvillegas - Imprime: smarichal

Alcalde Municipal

ORDEN DE PAGO

No.	26003554
martes 11 agosto 2026	

Beneficiario: 902006101 - CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ			
CDP No: 25000345-R	Fecha Expedición CDP: 01/01/2026	RP No: 25002566-R	Fecha Expedición RP: 01/01/2026
Contrato Asociado: 1153-2025	Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente		Saldo de Reserva: $2.414.699.572,00

Concepto Orden De Pago

POR CONCEPTO DE SEGUNDO PAGO PARCIAL DEL VALOR DE LA MINUTA CONTRATO N° 1153-2025 - CUYO OBJETO "CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO YSUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIADE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN ELMUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR.

Para la constancia se firma la orden de pago No. 26003554.

Orden de Pago

Radicó anieto - Radicado # 3643 - Fecha Radicación: 11/08/2026 00:00 AM
Generó: pvillegas - Imprime: smarichal

#3643

RESOLUCION No.4086 DE 2026
(AGOSTO 6)
(Página 1)

"Por medio de la cual se ordena cancelar a la empresa **CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ** con NIT 902006101-5, Representada legalmente por MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.866.715 la suma de TRES MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (**$3.084.498.392,00)** por concepto de SEGUNDO PAGO PARCIAL del Contrato No. 1153 de 2025.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
C O N S I D E R A N D O:

Que el Alcalde Municipal de Magangué, ha celebrado Contrato No.1153 de 2025 derivado del proceso LP 001 DE 2025, con la empresa CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ con NIT 902006101-5, Representada legalmente por MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.866.715 cuyo objeto es: CONTRATAR LA INSTALACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y SUMINISTRO DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LA SUBSEDE MULTISECTORIAL SENA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR. Amparado bajo los Estudios Previos, solicitud de disponibilidad Presupuestal emanada del Despacho del Alcalde, Disponibilidad Presupuestal No. **25000345** de 2025, Registro Presupuestal No. **25002566** del 18 de noviembre de 2025 por la suma de **$10.000.000.000,oo** (Con fuente de Financiación: 1.3.1.1.05 – RECURSOS DE CREDITO INTERNO) .

QUE LA CLAUSULA TERCERADEL CONTRATO ESTIPULA- VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS ($10.000.000.000).** Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, e impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. El valor del contrato se pagará así: La Entidad se compromete a pagar mensualmente contra la entrega de los servicios, de conformidad con la oferta presentada, previa presentación de las facturas correspondientes y previamente aprobados por el supervisor del contrato. Para el caso, se realizarán pagos parciales mensuales. El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud: a) Factura. b) Certificación de aportes parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas c) Planillas de pago de seguridad social para personas naturales. d) RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN. e) Certificación bancaria (para el primer pago). f) Informe de avance (según se determine contractualmente). g) Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El Municipio de Magangué, Bolívar no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: El plazo del contrato será de desde la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades del contrato la cual solo se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, o su equivalente "inicio de ejecución" en la plataforma SECOP II, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que la administración municipal mediante decreto No. 0026 del 16 de enero del 2026, por medio del cual CONSTITUYE UNAS RESERVAS PRESUPUESTALES EXCEPCIONAL PARA LA VIGENCIA FISCAL de 2025, en el cual se encuentra relacionado el contrato No. 1153 de 2025, a favor **CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ** con NIT 902006101-5.

RESOLUCION No.4086 DE 2026
(AGOSTO 6)
(Página 2)

Que en cumplimiento a la cláusula quinta del contrato, la Administración Municipal ordenó mediante Resolución No. 1638 del 8 de abril de 2026 el pago de la Factura electrónica de venta No. **1** por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL TREINTA Y SEIS PESOS (**$4.500.802.036,00)** , correspondiente al PRIMER PAGO PARCIAL del contrato, a favor de la empresa **CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ** con NIT 902006101-5.

Que la Secretaría de Planeación Municipal en su calidad de Supervisora, remite a este despacho la Factura electrónica de venta No. **2** por la suma de TRES MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (**$3.084.498.392,00)** y pago de la Seguridad Social para continuar con el trámite pertinente al SEGUNDO PAGO PARCIAL del valor del Contrato .

Que por lo anteriormente expuesto, el acalde del Municipio de Magangué.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese Cancelar a la empresa **CONSORCIO B&Y MAGANGUÉ** con NIT 902006101-5, Representada legalmente por MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.866.715 la suma de TRES MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (**$3.084.498.392,00)** por concepto de SEGUNDO PAGO PARCIAL del Contrato No. 1153 de 2025. En virtud de los considerando anteriores

.**ARTICULO SEGUNDO:** Impútese el gasto con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del 2026.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al Director Financiero para los fines legales pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los SEIS (6) días del mes de AGOSTO DE Dos Mil VEINTISEIS (2026).

PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal

REVISO: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR**	**CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENCO** **ASESORIA JURIDICA**